

20-546-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

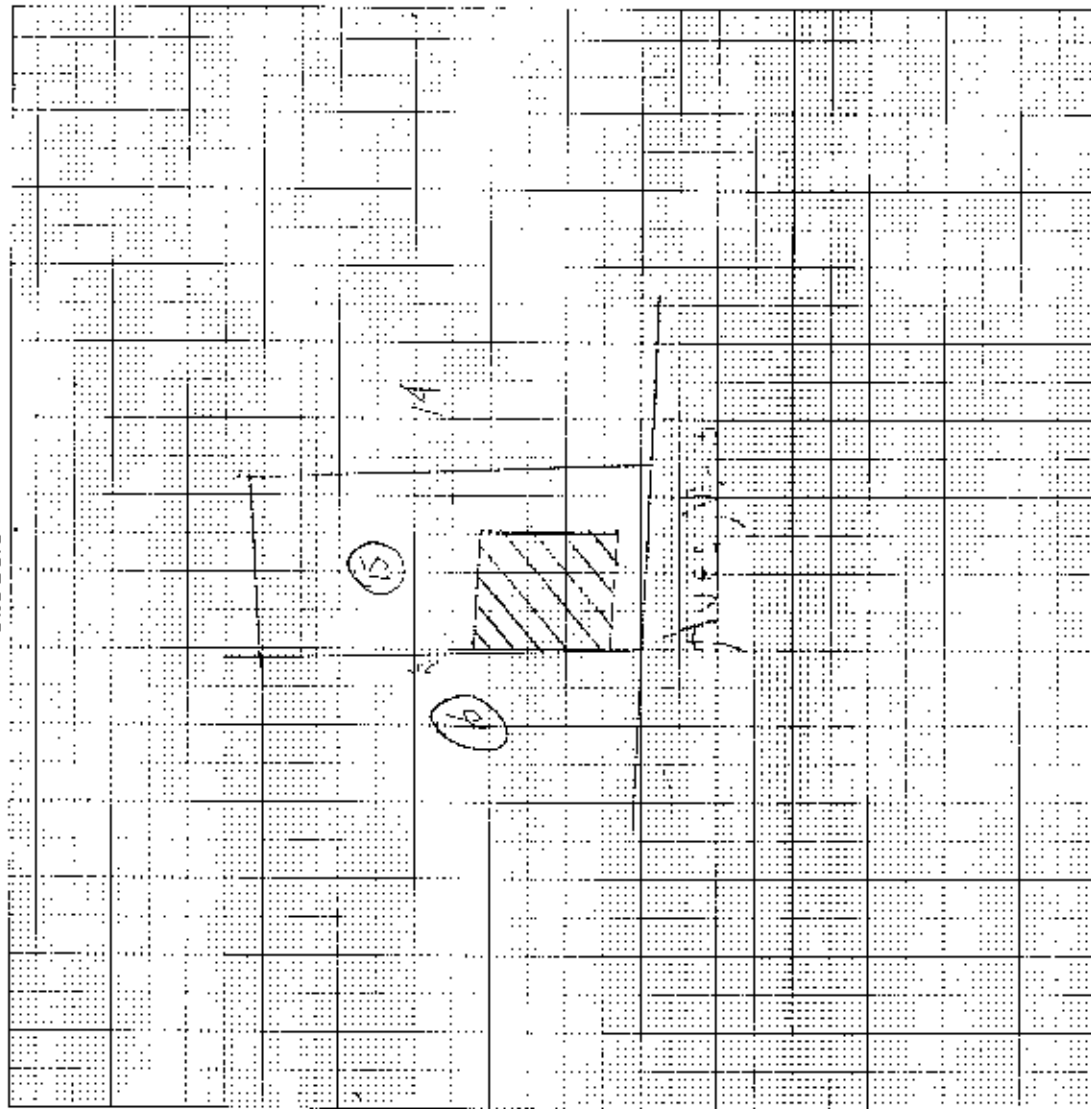
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N°
CLAVE CATASTRAL 0031915			
DIRECCION: PARTE			
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 1			
ZONA HOMOGENEA: 1			
ZONA SEGUN VALOR: 1			
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALIDAD LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1. LOTE INTERIOR		1. ☐ NO EXISTE	
2. POR PASADIZO PLATONAL		2. ☐ SI EXISTE	
3. POR PASADIZO VEHICULAR		1. ☐ NO EXISTE	
4. POR CALLE		2. ☐ SI EXISTE	
5. POR AVENIDA		1. ☐ NO EXISTE	
6. POR EL MALECON		2. ☐ SI EXISTE	
7. POR LA PLAYA		1. ☐ NO EXISTE	
2. ☐ SI EXISTE		2. ☐ SI EXISTE	
MARCAJE DEL LOTE		SERVICIOS DEL LOTE	
1. ☐ SI EXISTE		1. ☐ NO EXISTE	
2. ☐ SI EXISTE		2. ☐ SI EXISTE	
3. ☐ SI EXISTE		3. ☐ SI EXISTE	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
1. TIERRA		1. AREA	
2. LASTRE		2. PLANTILLO	
3. PIEDRA DE RIO		3. LONGITUD DEL FRENTE	
4. ADOPCION		4. NUMERO DE ESQUINAS	
5. ASFALTO O CEMENTO		5. VALOR DEL LOTE	
1. ☐ NO TIENE		1. ☐ NO EXISTE	
2. ☐ ENCEMENTADO O		2. ☐ SI EXISTE	
3. ☐ PIEDRA DE RIO		3. ☐ SI EXISTE	
4. ☐ DE ADOPCION		4. ☐ SI EXISTE	
5. ☐ BALDOSA		5. ☐ SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		REDES PUBLICAS EN EL LOTE	
1. AGUA POTABLE		1. ☐ NO EXISTE	
2. ☐ SI EXISTE		2. ☐ SI EXISTE	
3. ☐ SI EXISTE		3. ☐ SI EXISTE	
4. ☐ SI EXISTE		4. ☐ SI EXISTE	
5. ☐ SI EXISTE		5. ☐ SI EXISTE	
6. ☐ SI EXISTE		6. ☐ SI EXISTE	
7. ☐ SI EXISTE		7. ☐ SI EXISTE	
8. ☐ SI EXISTE		8. ☐ SI EXISTE	
9. ☐ SI EXISTE		9. ☐ SI EXISTE	
10. ☐ SI EXISTE		10. ☐ SI EXISTE	
11. ☐ SI EXISTE		11. ☐ SI EXISTE	
12. ☐ SI EXISTE		12. ☐ SI EXISTE	
13. ☐ SI EXISTE		13. ☐ SI EXISTE	
14. ☐ SI EXISTE		14. ☐ SI EXISTE	
15. ☐ SI EXISTE		15. ☐ SI EXISTE	
16. ☐ SI EXISTE		16. ☐ SI EXISTE	
17. ☐ SI EXISTE		17. ☐ SI EXISTE	
18. ☐ SI EXISTE		18. ☐ SI EXISTE	
19. ☐ SI EXISTE		19. ☐ SI EXISTE	
20. ☐ SI EXISTE		20. ☐ SI EXISTE	
21. ☐ SI EXISTE		21. ☐ SI EXISTE	
22. ☐ SI EXISTE		22. ☐ SI EXISTE	
23. ☐ SI EXISTE		23. ☐ SI EXISTE	
24. ☐ SI EXISTE		24. ☐ SI EXISTE	
25. ☐ SI EXISTE		25. ☐ SI EXISTE	
26. ☐ SI EXISTE		26. ☐ SI EXISTE	
27. ☐ SI EXISTE		27. ☐ SI EXISTE	
28. ☐ SI EXISTE		28. ☐ SI EXISTE	
29. ☐ SI EXISTE		29. ☐ SI EXISTE	
30. ☐ SI EXISTE		30. ☐ SI EXISTE	
31. ☐ SI EXISTE		31. ☐ SI EXISTE	
32. ☐ SI EXISTE		32. ☐ SI EXISTE	
33. ☐ SI EXISTE		33. ☐ SI EXISTE	
34. ☐ SI EXISTE		34. ☐ SI EXISTE	
35. ☐ SI EXISTE		35. ☐ SI EXISTE	
36. ☐ SI EXISTE		36. ☐ SI EXISTE	
37. ☐ SI EXISTE		37. ☐ SI EXISTE	
38. ☐ SI EXISTE		38. ☐ SI EXISTE	
39. ☐ SI EXISTE		39. ☐ SI EXISTE	
40. ☐ SI EXISTE		40. ☐ SI EXISTE	
41. ☐ SI EXISTE		41. ☐ SI EXISTE	
42. ☐ SI EXISTE		42. ☐ SI EXISTE	
43. ☐ SI EXISTE		43. ☐ SI EXISTE	
44. ☐ SI EXISTE		44. ☐ SI EXISTE	
45. ☐ SI EXISTE		45. ☐ SI EXISTE	
46. ☐ SI EXISTE		46. ☐ SI EXISTE	
47. ☐ SI EXISTE		47. ☐ SI EXISTE	
48. ☐ SI EXISTE		48. ☐ SI EXISTE	
49. ☐ SI EXISTE		49. ☐ SI EXISTE	
50. ☐ SI EXISTE		50. ☐ SI EXISTE	
51. ☐ SI EXISTE		51. ☐ SI EXISTE	
52. ☐ SI EXISTE		52. ☐ SI EXISTE	
53. ☐ SI EXISTE		53. ☐ SI EXISTE	
54. ☐ SI EXISTE		54. ☐ SI EXISTE	
55. ☐ SI EXISTE		55. ☐ SI EXISTE	
56. ☐ SI EXISTE		56. ☐ SI EXISTE	
57. ☐ SI EXISTE		57. ☐ SI EXISTE	
58. ☐ SI EXISTE		58. ☐ SI EXISTE	
59. ☐ SI EXISTE		59. ☐ SI EXISTE	
60. ☐ SI EXISTE		60. ☐ SI EXISTE	
61. ☐ SI EXISTE		61. ☐ SI EXISTE	
62. ☐ SI EXISTE		62. ☐ SI EXISTE	
63. ☐ SI EXISTE		63. ☐ SI EXISTE	
64. ☐ SI EXISTE		64. ☐ SI EXISTE	
65. ☐ SI EXISTE		65. ☐ SI EXISTE	
66. ☐ SI EXISTE		66. ☐ SI EXISTE	
67. ☐ SI EXISTE		67. ☐ SI EXISTE	
68. ☐ SI EXISTE		68. ☐ SI EXISTE	
69. ☐ SI EXISTE		69. ☐ SI EXISTE	
70. ☐ SI EXISTE		70. ☐ SI EXISTE	
71. ☐ SI EXISTE		71. ☐ SI EXISTE	
72. ☐ SI EXISTE		72. ☐ SI EXISTE	
73. ☐ SI EXISTE		73. ☐ SI EXISTE	
74. ☐ SI EXISTE		74. ☐ SI EXISTE	
75. ☐ SI EXISTE		75. ☐ SI EXISTE	
76. ☐ SI EXISTE		76. ☐ SI EXISTE	
77. ☐ SI EXISTE		77. ☐ SI EXISTE	
78. ☐ SI EXISTE		78. ☐ SI EXISTE	
79. ☐ SI EXISTE		79. ☐ SI EXISTE	
80. ☐ SI EXISTE		80. ☐ SI EXISTE	
81. ☐ SI EXISTE		81. ☐ SI EXISTE	
82. ☐ SI EXISTE		82. ☐ SI EXISTE	
83. ☐ SI EXISTE		83. ☐ SI EXISTE	
84. ☐ SI EXISTE		84. ☐ SI EXISTE	
85. ☐ SI EXISTE		85. ☐ SI EXISTE	
86. ☐ SI EXISTE		86. ☐ SI EXISTE	
87. ☐ SI EXISTE		87. ☐ SI EXISTE	
88. ☐ SI EXISTE		88. ☐ SI EXISTE	
89. ☐ SI EXISTE		89. ☐ SI EXISTE	
90. ☐ SI EXISTE		90. ☐ SI EXISTE	
91. ☐ SI EXISTE		91. ☐ SI EXISTE	
92. ☐ SI EXISTE		92. ☐ SI EXISTE	
93. ☐ SI EXISTE		93. ☐ SI EXISTE	
94. ☐ SI EXISTE		94. ☐ SI EXISTE	
95. ☐ SI EXISTE		95. ☐ SI EXISTE	
96. ☐ SI EXISTE		96. ☐ SI EXISTE	
97. ☐ SI EXISTE		97. ☐ SI EXISTE	
98. ☐ SI EXISTE		98. ☐ SI EXISTE	
99. ☐ SI EXISTE		99. ☐ SI EXISTE	
100. ☐ SI EXISTE		100. ☐ SI EXISTE	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. Edificación	1. ☐	2. Edificación	2. ☐
3. Edificación	3. ☐	4. Edificación	4. ☐
5. Edificación	5. ☐	6. Edificación	6. ☐
7. Edificación	7. ☐	8. Edificación	8. ☐
9. Edificación	9. ☐	10. Edificación	10. ☐
11. Edificación	11. ☐	12. Edificación	12. ☐
13. Edificación	13. ☐	14. Edificación	14. ☐
15. Edificación	15. ☐	16. Edificación	16. ☐
17. Edificación	17. ☐	18. Edificación	18. ☐
19. Edificación	19. ☐	20. Edificación	20. ☐
21. Edificación	21. ☐	22. Edificación	22. ☐
23. Edificación	23. ☐	24. Edificación	24. ☐
25. Edificación	25. ☐	26. Edificación	26. ☐
27. Edificación	27. ☐	28. Edificación	28. ☐
29. Edificación	29. ☐	30. Edificación	30. ☐
31. Edificación	31. ☐	32. Edificación	32. ☐
33. Edificación	33. ☐	34. Edificación	34. ☐
35. Edificación	35. ☐	36. Edificación	36. ☐
37. Edificación	37. ☐	38. Edificación	38. ☐
39. Edificación	39. ☐	40. Edificación	40. ☐
41. Edificación	41. ☐	42. Edificación	42. ☐
43. Edificación	43. ☐	44. Edificación	44. ☐
45. Edificación	45. ☐	46. Edificación	46. ☐
47. Edificación	47. ☐	48. Edificación	48. ☐
49. Edificación	49. ☐	50. Edificación	50. ☐
51. Edificación	51. ☐	52. Edificación	52. ☐
53. Edificación	53. ☐	54. Edificación	54. ☐
55. Edificación	55. ☐	56. Edificación	56. ☐
57. Edificación	57. ☐	58. Edificación	58. ☐
59. Edificación	59. ☐	60. Edificación	60. ☐
61. Edificación	61. ☐	62. Edificación	62. ☐
63. Edificación	63. ☐	64. Edificación	64. ☐
65. Edificación	65. ☐	66. Edificación	66. ☐
67. Edificación	67. ☐	68. Edificación	68. ☐
69. Edificación	69. ☐	70. Edificación	70. ☐
71. Edificación	71. ☐	72. Edificación	72. ☐
73. Edificación	73. ☐	74. Edificación	74. ☐
75. Edificación	75. ☐	76. Edificación	76. ☐
77. Edificación	77. ☐	78. Edificación	78. ☐
79. Edificación	79. ☐	80. Edificación	80. ☐
81. Edificación	81. ☐	82. Edificación	82. ☐
83. Edificación	83. ☐	84. Edificación	84. ☐
85. Edificación	85. ☐	86. Edificación	86. ☐
87. Edificación	87. ☐	88. Edificación	88. ☐
89. Edificación	89. ☐	90. Edificación	90. ☐
91. Edificación	91. ☐	92. Edificación	92. ☐
93. Edificación	93. ☐	94. Edificación	94. ☐
95. Edificación	95. ☐	96. Edificación	96. ☐
97. Edificación	97. ☐	98. Edificación	98. ☐
99. Edificación	99. ☐	100. Edificación	100. ☐

391677.3342

Sello y fecha 27/03/14

APR 11 1965

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERO O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TIPO DE PISO		VENTANAS		AGUA		SANEAMIENTO		EQUIPO		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7																							

EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																			
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																			
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																			
(segun el tipo de terreno) FECHA <u>30/4/85</u>					NOMBRE DEL SUPERVISOR <u>Serge Antognoli</u>														
FECHA <u>20/04/85</u>					FIRMA 														
NOMBRE DEL SUPERVISOR <u>Edith Escobedo</u>					FIRMA 														
FECHA <u>13-04-85</u>					FIRMA 														
NOMBRE DEL SUPERVISOR <u>Wilford Vison</u>					FIRMA 														
FECHA <u>14/04/85</u>					FIRMA 														
NOMBRE DEL SUPERVISOR <u>Wilford Vison</u>					FIRMA 														
Observaciones: <u>Se hay modo de propiedad, tiene el de propiedad, nombre desconocido</u> <u>no hay sedula ni foto de propiedad</u> <u>si se va a dar datos en un futuro</u>																			

NUMERO: 2014.13.08.02P01984 5/27/14

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO; A FAVOR DE LOS CONYUGES XAVIER EVARISTO REYES BENITEZ Y ROSA MAGDALENA LOOR LOOR.-

CUANTIA: \$29.498,49

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes Veinticinco de Marzo del año dos mil Catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, el señor EDGAR BLADIMIR POSLIGUA REYES, de estado soltero, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de la señora GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO, de estado civil viuda, según Poder Especial número ciento setenta y seis, de fecha tres de Agosto del dos mil trece, emitido por el cónsul de Ecuador, en la Ciudad de New York, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos "la vendedora".- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora FLOR MARGARITA REYES BENITEZ, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de los señores XAVIER EVARISTO REYES BENITEZ Y ROSA MAGDALENA LOOR LOOR, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial, de fecha treinta de enero del dos mil catorce, autorizado por el Notario Público debidamente,

acreditado y facultado por el Estado de New York, mismo que se agrega como documento habilitante a este contrato, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "los compradores".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que se lo celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor EDGAR BLADIMIR POSLIGUA REYES, de estado soltero, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de la señora GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO, de estado civil viuda, según Poder Especial número ciento setenta y seis, de fecha tres de Agosto del dos mil trece, emitido por el cónsul de Ecuador, en la Ciudad de New York, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato denominaremos "la vendedora".- E/

comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora FLOR MARGARITA REYES BENITEZ, de estado civil casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de los señores XAVIER EVARISTO REYES BENITEZ Y ROSA MAGDALENA LOOR LOOR, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial, de fecha treinta de enero del dos mil catorce, autorizado por el Notario Público debidamente acreditado y facultado por el Estado de New York, mismo que se agrega como documento habilitante a este contrato, a quienes para efectos del presente contrato denominaremos "los compradores".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora manifiesta por medio de su Apoderado que es dueña y propietaria de los derechos y acciones de un solar ubicado en las inmediaciones de la Obra Portuaria y del Cementerio Nuevo de esta localidad con doce metros de frente por veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: calle pública. POR ATRÁS, propiedad de don Cristóbal Pachay, y terrenos de los mismos vendedores. POR EL COSTADO DERECHO. Terreno de los mismos vendedores y POR EL OTRO LADO. Propiedad de Albino Reyes Reyes. Bien inmueble que fue adquirido por la vendedora por compra que les hicieron a los herederos de los causantes José Flavio Reyes Alvia y María Aurora Zambrano Sánchez, mediante Escritura Pública de

Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de julio del mismo año, bajo el numero setenta y nueve. Declarando la compradora señora GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO, que el dinero que invierte en esta compra es de su EXCLUSIVA PROPIEDAD, adquirido en su soltería, y no corresponde a la sociedad conyugal que tiene formada con sus esposo señor Simón Hermogenes Reyes Calderón, quien compareció en el mismo acto aceptando dicha cláusula, por cuya razón la excluye de la expresada sociedad, conyugal para administrarlo por si sola.- **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la vendedora, por medio de su Apoderado libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores los derechos y acciones de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la Obra Portuaria y del Cementerio Nuevo de esta localidad con doce metros de frente por veinticinco metros de fondo, actualmente avenida M-3, de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de las medidas y linderos especificadas en la cláusula segunda. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor de los compradores el uso, goce, servidumbres



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 176 /2013

Tomo I. Página 176

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 3 de agosto de 2013, ante mí, SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTTIO, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Viuda, Cédula de ciudadanía número 1300167770, con domicilio en 2021 LEXINGTON AVE, APT 1A, NEW YORK, NY 10035, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de EDGAR BLADIMIR POSLIGUA REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1305021667, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 25 AVE, M-3, DETRAS DE LA IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO, en la ciudad de MANTA, Provincia del MANABI, Repúb. Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y a las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sancado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar, además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprohando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

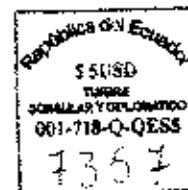
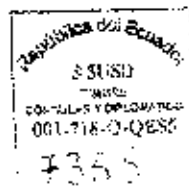
GLORIA ARGENTINA REYES CASTAÑO

SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTTIO
AGENTE CONSULAR

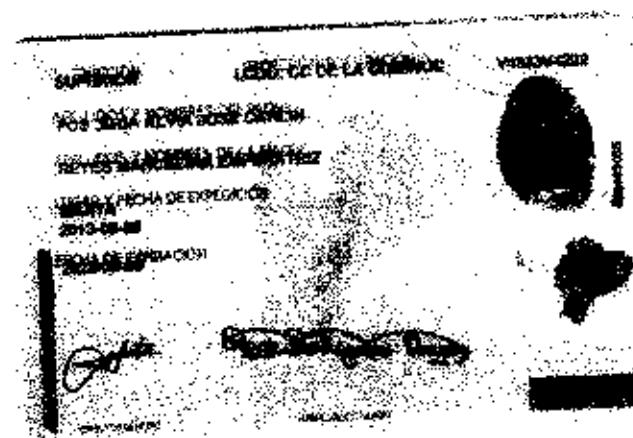
Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS - Dado y sellado, el 3 de agosto de 2013

SILVIA RENATA CHAVEZ MURQUEYTTIO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: H 6.2 u
Valor: \$15.00



[illegible]



State of New York } ss:
County of Queens }

Form 1

No. 276768

I, AUDREY L. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

FABIAN LOPEZ



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
30th day of January, 2014

Audrey L. Pheffer
County Clerk, Queens County

... la voluntad expresa del (la) (los) (las) mandante(s). Para el otorgamiento de este
... se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi integramente al
otorgante(s). se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando
... partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo
definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

Rosa Leon & Javier

[Signature]

State of New York
County of Queens
On this 25 day of Jan, 2014 before me came
Xavier Reyes y Rosa Leon
to me know to be the individual(s)
described in and executed the foregoing
instrument that they executed the same

[Signature]
FABIAN LOPEZ
Notary Public
State of New York
Qualified Nassau County
No. 01106237601 Exp: 3/23/2015
Certificate filed in Queens, Bronx,
New York, Kings, Suffolk

[Faint signature]

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 30th day of January 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-147881
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

ELIMINAR***** VESS11142
CASADO LOR LOR MUSA MAGDALENA
SECUNDARIA EMPLEADO
HUGO REYES
ANGELA BENITEZ
MANTA 17/09/2021
17/09/2021

1814670

copy from the CIA

REYES BENITEZ XAVIER XAVIER
MANTA/MANTA/MANTA
SEPTIEMBRE 1973
004- 0020 81921 F
MANTA/MANTA
MANTA 1973



ELIMINAR***** VESS11142
CASADO REYES BENITEZ XAVIER XAVIER
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOELIO MANUEL LOR GREGORIO
ALIDA ESPERANZA LOR SANTOS
MANTA 17/09/2021
17/09/2021

1814669

copy from the CIA

CHARRUNIA 131066645-6
LOR LOR ROSA MAGDALENA
MANTA/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
08 AGOSTO 1968
004- 0020 03335 F
MANTA/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1968



CIUDADANIA 130634281-6
REYES BENITEZ FLOR MARGARITA
MANABI/MANTA/MANTA
01 MAYO 1969
002- 0123 00923 P
MANTAS / MANTAS
MANTA 1969

ECUATORIAN***** VAS6304442
CAGADO JOEL EMILIO MELBAZ CEVALLOS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
HIGO Y REYES MERO
ANITA BENITEZ MERO
MANTA 19/01/2006
19/01/2018

0505439

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

085
085-0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
REYES BENITEZ FLOR MARGARITA

1306342815
CEDULA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARTIDILLA	ZONA
CANTON		

TIPO DE VOTO DE LA JURA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



41676



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41676:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de agosto de 2013*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en las inmediaciones de la Obra Portuaria y del Cementerio Nuevo de esta localidad con doce metros de frente por veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos, Por el Frente; calle pública. Por Atrás; propiedad de don Cristobal Pachay. y terrenos de los mismos vendedores. por el costado Derecho terreno de los mismos vendedores y por el otro lado propiedad de Albino Reyes Reyes. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE
E N C E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	79 10/07/1967	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *lunes, 10 de julio de 1967*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1* - Folio Final: *1*

Número de Inscripción: *79* Número de Repertorio: *681*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 03 de julio de 1967*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Pedro Policarpo, Segundo Flavio, Maria Indelira, Maria Vicenta y Maria Laura Reyes Zambrano, casadas las dos últimas acompañadas de sus esposos, señores Segundo Cisneros Albornoz y Segundo Rogerio Reyes Pico, respectivamente. Este último representando también a Segundo Flavio Reyes Zambrano.
*Declarando la compradora que el dinero que invierte en esta compra es de su EXCLUSIVA PROPIEDAD, adquirido en su soltería, y no corresponde a la sociedad conyugal que tiene formada con sus esposo señor Simon Hermogenes Reyes Calderon por cuya razón la excluye de la expresada sociedad, conyugal para administrarlo por



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	Casado	Manta
Causante	80-0000000012880	Zambrano Sanchez Maria Aurora	Casada	Manta
Comprador	80-0000000069670	Reyes Calderon Simon Hermogenes	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036017	Reyes Castaño Gloria Argentina	Casada	Manta
Vendedor	80-0000000032680	Cianero Albornoz Segundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027138	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043104	Reyes Zambrano Pedro Picarpo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Flecha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:55:30 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltes Pachay
130730043-2


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



[Firma]
Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESTADO VIGENTE

Escala 1:25

No. Certificación: 111541

Nº 011541

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20596

Fecha: 20 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-19-15-000

Ubicado en: AVE. M-3 INMD. CEMENTERIO NUEVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 270,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

1300167779

Propietario

REYES GLORIA REYES DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24300,00
CONSTRUCCIÓN:	5198,49
	29498,49

Son: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/03/2014 14:41:33



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ಪ್ರತಿ ಸಂಖ್ಯೆ ೧೦೦ ರಲ್ಲಿ ೭೫ ರಷ್ಟು

1943. 4. 28

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
REYES GLORIA REYES DE _____
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

REYES GLORIA REYES DE

21 marzo 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1071915000 AVE. M-3 INMO. CEMENTERIO NUE4VO
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

[illegible]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

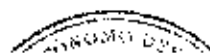
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a REYES GLORIA REYES DE
ubicada AVE. M-3 INMD. CEMENTERIO NUEVO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$29498.49 VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 cantidad
de DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

21 DE MARZO 2014



UNIVERSIDAD DE BONEROS
RUC: 1560020070087
Dirección: Avenida 10
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Monte Maabi

COMPROMISANTE DE PAGAR

0000919

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

REYES GLORIA REYES DE AVE. M-3 S/N		DATOS DEL PRECIO CANTIDAD VALOR UNITARIO VALOR TOTAL	
UNIVERSIDAD DE BONEROS 295828 SANCHEZ ALVARADO PAMELA 19/03/2014 10:37:01		VALOR	DESCRIPCION
			3.00
			3.00
		VALIDO HASTA: martes, 17 de junio de 2014. CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Razon: 1300000000001
Dirección: Av. Ma. y Calle 9 - 1851 2811-076 12611-417

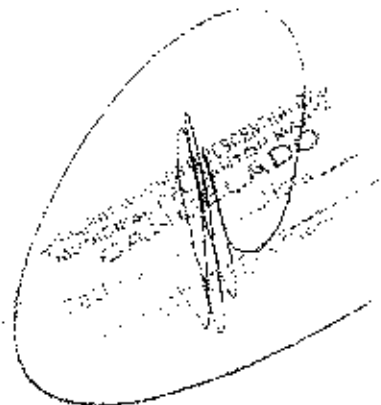
TITULO DE CREDITO No. 000265281

3/21/2014 4:09

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA			1-07-15-15-000	270.00	28498.49	127555	265281
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1300187770	REYES GLORIA REYES DE	AVE. MAJ NINO CEMENTERIO NUEVO	Impuesto principal			294.98	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			88.50	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
1306323021	REYES BENITES XAVIER EVARISTO	NA	383.48				
			SALDO				
			0.00				

EMISIÓN: 3/21/2014 4:09 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



y todo cuanto se encuentre en dicho predio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 49/100 (\$29.498,49), precio que ha sido pagado por los Compradores a favor de la Vendedora en su totalidad, quien declara haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.-

QUINTA: ACEPTACION.- De su parte, los Compradores declaran que aceptan para sí la antedicha venta por así convenir a sus intereses.

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de los Compradores.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al

portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-**

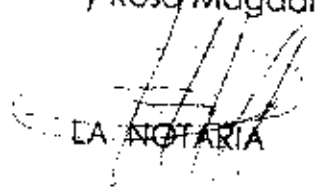
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Cedeño Rivas Ramón A. con matrícula número 13-1977-1 del Foro de Colegio de Abogados de Manabí. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA);** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la

Escritura Pública, en conformidad con los requisitos previstos en

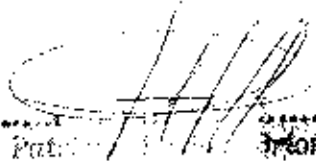
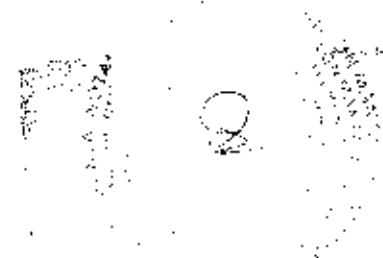
la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.


EDGAR BLADIMIR POSLIGUA REYES
C.C. 130502166-7
Apoderado de la señora Gloria Argentina Reyes Castaño


FLOR MARGARITA REYES BENÍTEZ,
C.C. 130634281-5
Apoderada de los cónyuges Xavier E. Reyes Benítez
y Rosa Magdalena Loo Loo


LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA
NOTARIA. 2


Sg. Patr.
Notari


DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO,
RURAL Y MEDIO AMBIENTE

FECHA DE INGRESO:

19/11/2014

FECHA DE ENTREGA:

13/01/2015

CLAVE CATASTRAL:

1-07-19-15

NOMBRES y/o RAZÓN

Deyes Gloria Reyes de

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TEND:

0993994071 / 627239

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Carta Avalúo (C.V.)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

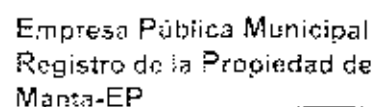
FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Avenida 4 y Calle 11

41676



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41676:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 10 de agosto de 1912

Page: 1455

Lipe and Fradette Urquiza

Che cos'è un "idoneo"? XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRABLES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en las inmediaciones de la Obra Portuaria y del Cementerio Nuevo de esta localidad con doce metros de frente por veinticinco metros de fondo y los siguientes linderos, Por el Frente: calle pública. Por Atrás: propiedad de don Cristobal Pachay. y terrenos de los mismos vendedores por el costado Derecho terreno de los mismos vendedores y por el otro lado propiedad de Albino Reyes Reyes. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

REPLYING BY MAILING FOR REGISTRARS:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compras y Ventas	Compraventa de Berachos y Aulón	59 10-07-1987	1

CONSTITUTIONAL COURT

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Comprender la Decisión y Acciones

Inscrito el: Lunes, 10 de julio de 1967

Numero de Inscripción: 49	Numero de Repertorio: 600
---------------------------	---------------------------

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cancion: Marta

Feijón de Orosquieta, P. (Provincencia): lunes, 9^o de julio de 1967.

Escritura, Juicio, Resolución:

Feeling de Resonancia:

2. *Observations:*

En esta ocasión, el grupo de teatro se conformó por: Segundo Flares, María Victoria, María Victoria y María Laura Reyes Zúñiga, tres casadas, y tres solteras, como tal, la casada, se casó con Segundo Casneros Albornoz y Segunda Regalado Reyes. Por lo respecto a las solteras, esta última se presentaba también a Segundo Flares, Reyes Zúñiga y a Segundo Casneros Albornoz. En esta ocasión, el grupo de teatro se conformó por: Segundo Flares, María Victoria, María Victoria y María Laura Reyes Zúñiga, tres casadas, y tres solteras, como tal, la casada, se casó con Segundo Casneros Albornoz y Segunda Regalado Reyes. Por lo respecto a las solteras, esta última se presentaba también a Segundo Flares, Reyes Zúñiga y a Segundo Casneros Albornoz.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
Causante	80-3003000003283	Reyes Alvia Jose Flavio	(Ninguno)	Maná
Causante	80-3003000003280	Zambrano Sanchez Maria Aurora	(Ninguno)	Maná
Comprador	80-00000000000670	Reyes Calderon Simon Hermogenes	Casado	Maná
Comprador	80-00000000000300	Reyes Castaño Gloria Argentina	Casado	Maná
Vendedor	80-0000000000032080	Cuervo Albornoz Segundo	Casado	Maná
Vendedor	80-0000000000035270	Reyes Pico Segundo Rogerio	Casado	Maná
Vendedor	80-000000000009781	Reyes Zambrano Maria Indelira	(Ninguno)	Maná
Vendedor	80-000000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura	Casado	Maná
Vendedor	80-0000000000027128	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Casado	Maná
Vendedor	80-0000000000027124	Reyes Zambrano Pedro Pizarro	(Ninguno)	Maná
Vendedor	80-000000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio	(Ninguno)	Maná

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 15:55:30 del martes, 18 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborada por: Zayda Azucena Saitos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CIDADANIA 3300066707
EIR - CASTANO GLORIA ARGENTINA
MANTAS/MANTA
NOSTRO 1959
001 0009 00295 F
MANTA
1929



ECUATORIANA***** Y4333/4212
Y1000 SINON REYES
PRIMARIA QUEMADER. DOMESTICOS
EIRO REYES
DOLBRES CASTANO
MANTA 01/08/2002
01/08/2014

0029991





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 14 de agosto del 2013

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sra. REYES CASTAÑO GLORIA ARGENTINA con numero de cedula 130016777-0, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 191312, 401851, 191312 el mismo que NO mantiene deuda con la institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

RECEIVED
CANCELLADO
1964